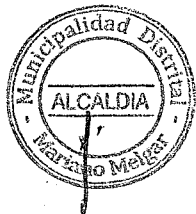




Municipalidad Distrital
Mariano Melgar

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 061 -2023-MDMM

Mariano Melgar, **20 JUL. 2023**



El Alcalde de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar;

POR CUANTO:

El Concejo Municipal Distrital de Mariano Melgar en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha **13 de julio** del 2023, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Ing. Oscar Alfredo Ayala Arenas, trató;

VISTO:

El Proyecto del Programa de Festejos por el LVIII Aniversario de Creación Política del Distrito de Mariano Melgar, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificados por las Leyes N° 27680 y N° 30305 de Reforma Constitucional, señalan que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, modificado por la Ley N° 31433 preceptúa que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. (...).

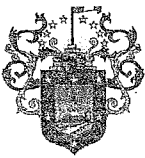
Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 033-2023-MDMM de fecha 16 de mayo del 2023, se conforma la “**COMISIÓN DE FESTEJOS POR EL LVIII ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA DEL DISTRITO DE MARIANO MELGAR**”.

Que, el próximo 27 de agosto del año en curso, se celebra el LVIII Aniversario de Creación Política del Distrito de Mariano Melgar, fecha de gran importancia y trascendencia para los habitantes del Distrito de Mariano Melgar, motivo por el cual la Municipalidad tiene previsto realizar diversas actividades con la finalidad de motivar en la población, su identidad cultural y social con el Distrito.

Que, en Sesión de Concejo de fecha 13 de julio del presente año, el Sr. Regidor Cascey Williams Calizaya Mamani en su condición de Presidente de la Comisión de Festejos, pone a consideración del Pleno del Concejo Municipal el Proyecto: “**Programa de Festejos por el LVIII Aniversario de Creación Política del Distrito de Mariano Melgar**”, el mismo que luego de las deliberaciones y análisis del caso, concluyeron que es viable su aprobación.

Por los fundamentos expuestos, y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de fecha **13 de julio** del 2023, por **UNANIMIDAD** y con **dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta**, arribó a lo siguiente;





Municipalidad Distrital
Mariano Melgar

ACORDÒ:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el “PROGRAMA DE FESTEJOS POR EL LVIII ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA DEL DISTRITO DE MARIANO MELGAR” presentado por la “COMISIÓN DE FESTEJOS POR EL LVIII ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA DEL DISTRITO DE MARIANO MELGAR”, el mismo que forma parte integrante del presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, disponga las acciones administrativas, para facilitar la labor y operatividad del Programa de Festejos.

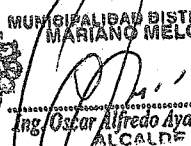
ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social, Gerencia de Educación, Cultura y Deporte y las demás Unidades Orgánicas que según sus funciones sean competentes, adoptar las acciones conducentes pertinentes para el cumplimiento y ejecución del presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría General la notificación del presente Acuerdo de Concejo, a la Oficina de Tecnologías de Información y Comunicación la publicación en el **PORTAL WEB** de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar; y al Responsable del **PORTAL DE TRANSPARENCIA** de la Entidad; la difusión correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR

Abog. Marisol Canchari Huanuco
(e) Jefe de la Oficina de Secretaría General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR

Ing. Oscar Alfredo Ayala Arenas
ALCALDE

